



Programa “Hermandad de los Estudiantes”

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ESTUDIANTES CON PROBLEMAS ECONÓMICOS
HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES Y LA OBRA SOCIAL DE “LA CAIXA”
CURSO 2018-2019

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad estudiantil y respondiendo a la llamada de la caridad que da sentido a la Hermandad de los Estudiantes de Estepa y la Obra Social de “La Caixa” por su naturaleza social, proveerán varias ayudas para estudiantes que vayan a cursar Bachillerato, Grado Medio o Superior, o que empezarán sus estudios universitarios y que sufren dificultades socioeconómicas durante el curso 2018-2019.

Una comisión valorará las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda a la que se pretende acceder junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en la parroquia de San Sebastián (Plaza de San Sebastián, 1, 41560) o bien en las Secretarías de los I.E.S. Ostippo y Aguilar y Cano.

Las bases de las ayudas son las siguientes:

Ayudas para material, desplazamiento, manutención o estancia para estudiantes que vayan a cursar Bachillerato, Grado Medio, Grado Superior o que comienzan sus estudios Universitarios en el curso 2019/2020.

Estas ayudas están destinadas a jóvenes que, a causa de la dificultad de muchos estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad o a estudios de Grado fuera de su localidad de sufragar los gastos de material, desplazamiento, manutención y estancia, deseen continuar con sus estudios superiores. Igualmente, a estudiantes que comienzan el Bachillerato o estudios de Grado en nuestra localidad para la adquisición de material.

El plazo de **presentación de solicitudes**, estará abierto hasta el 30 noviembre de 2019.



Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación**:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico disponible donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 18-19.
- Copia de la matrícula del año en curso, junto con el justificante de pago.
- Declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, o en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Las ayudas enumeradas van destinadas a futuros estudiantes universitarios, de grado medio, grado superior o bachillerato. En ningún caso este programa se destinará para ayudar a alumnos de posgrado, máster o doctorado. Finalizado el plazo de solicitud comenzará el estudio de la documentación aportada por los solicitantes y las adjudicaciones. Los beneficiarios serán informados de su otorgamiento y del procedimiento de abono de la ayuda.

La solicitud de ayuda se puede recoger en las secretarías de los I.E.S. Ostippo y Aguilar y Cano o en la Parroquia de San Sebastián. También se puede descargar en:

www.hermandaddelestudiantesestepa.blogspot.com

Los solicitantes están obligados a verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda, y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda. Igualmente, al firmar la solicitud se comprometen a aceptar la decisión de la comisión valorativa. La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Estepa, 27 de mayo de 2019